



Señor D. D.

No expediré V. para
parte alguna para la villa
y corte de Madrid ni daré
previamente cuenta e informe
de las circunstancias morales
y políticas del sujeto, y los
motivos que á V. constaren
de su estado.

Dios que. a V. m. p. a.
Castellón 22 Mayo 1818.
B. de Camporiano

A. Alcalde de Villafuente.

